



ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU  
 DIRECCIÓN: NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU.  
 HORARIO DE ATENCIÓN: 08:00 A 16:00 HORAS  
 TELÉFONO: 7772-4508  
 DIRECTOR: DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION  
 ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN: DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION  
 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: MARZO 2024  
 CORRESPONDE AL MES DE: MARZO 2024

**NUMERAL 11 - CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	UNIDADES	REGLÓN PRESUPUESTARIO	CARACTERÍSTICAS DEL PROVEEDOR	DETALLES DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN	CONTENIDO DEL CONTRATO
COMPRA DIRECTA	Q. 89,934.00	Q. 89,934.00	M2	331	Nombre proveedor: VICTOR ALBERTO VELA NIT: 26264129	NOG: 22391029 Fecha de Publicación: 26.febrero.2024 Fecha de presentación de ofertas: 28.febrero.2024 Fecha de Adjudicación: 08.marzo.2024 Estatus: EJECUTADO	No. Del Contrato: ACTA DE NEGOCIACION 04-2024 Plazo del Contrato: 15 DIAS Bien o servicio contrato: OBRA Fecha del Contrato: 11/03/2024
COMPRA DIRECTA	Q. 89,910.00	Q. 89,910.00	M2	331	Nombre proveedor: LUIS ENRIQUE MERIDA DRTEGA NIT: 93702930	NOG: 22392777 Fecha de Publicación: 26.febrero.2024 Fecha de presentación de ofertas: 28.febrero.2024 Fecha de Adjudicación: 08.marzo.2024 Estatus: EJECUTADO	No. Del Contrato: ACTA DE NEGOCIACION 05-2024 Plazo del Contrato: 15 DIAS Bien o servicio contrato: OBRA Fecha del Contrato: 12/03/2024
COMPRA DIRECTA	Q. 89,980.00	Q. 89,980.00	M2	331	Nombre proveedor: JOSE RAMIRO BARRIOS MONTERROZO NIT: 65453522	NOG: 22389032 Fecha de Publicación: 26.febrero.2024 Fecha de presentación de ofertas: 28.febrero.2024 Fecha de Adjudicación: 08.marzo.2024 Estatus: EJECUTADO	No. Del Contrato: ACTA DE NEGOCIACION 06-2024 Plazo del Contrato: 15 DIAS Bien o servicio contrato: OBRA Fecha del Contrato: 11/03/2024
COMPRA DIRECTA	Q. 89,800.00	Q. 89,800.00	M2	331	Nombre proveedor: VICTOR ALBERTO VELA GONZALEZ NIT: 26264129	NOG: 22537554 Fecha de Publicación: 12.marzo.2024 Fecha de presentación de ofertas: 14.marzo.2024 Fecha de Adjudicación: 20.marzo.2024 Estatus: EJECUTADO	No. Del Contrato: ACTA DE NEGOCIACION 07-2024 Plazo del Contrato: ENTREGA INMEDIATA Bien o servicio contrato: INSUMOS Fecha del Contrato: 20/03/2024
COMPRA DIRECTA	Q. 89,940.00	Q. 89,940.00	M2	331	Nombre proveedor: LUIS ENRIQUE MERIDA DRTEGA NIT: 93702930	NOG: 22541551 Fecha de Publicación: 13.marzo.2024 Fecha de presentación de ofertas: 15.marzo.2024 Fecha de Adjudicación: 20.marzo.2024 Estatus: EJECUTADO	No. Del Contrato: ACTA DE NEGOCIACION 08-2024 Plazo del Contrato: 15 DIAS Bien o servicio contrato: OBRA Fecha del Contrato: 21/03/2024
COMPRA DIRECTA	Q. 89,925.00	Q. 89,925.00	M2	331	Nombre proveedor: LUIS ENRIQUE MERIDA DRTEGA NIT: 93702930	NOG: 22542884 Fecha de Publicación: 13.marzo.2024 Fecha de presentación de ofertas: 15.marzo.2024 Fecha de Adjudicación: 20.marzo.2024 Estatus: EJECUTADO	No. Del Contrato: ACTA DE NEGOCIACION 09-2024 Plazo del Contrato: 15 DIAS Bien o servicio contrato: OBRA Fecha del Contrato: 21/03/2024
COMPRA DIRECTA	Q. 89,960.00	Q. 89,960.00	M2	331	Nombre proveedor: VICTOR ALBERTO VELA GONZALEZ NIT: 26264129	NOG: 22548901 Fecha de Publicación: 13.marzo.2024 Fecha de presentación de ofertas: 15.marzo.2024 Fecha de Adjudicación: 20.marzo.2024 Estatus: EJECUTADO	No. Del Contrato: ACTA DE NEGOCIACION 10-2024 Plazo del Contrato: 15 DIAS Bien o servicio contrato: OBRA Fecha del Contrato: 21/03/2024



COMPRA DIRECTA	Q. 89,980.00	Q. 89,980.00	M2	331	Nombre proveedor: MIT: VICTOR ALBERTO VELA GONZALEZ 26264129	NOG: Fecha de publicación: Fecha de presentación de ofertas: Fecha de Adjudicación: Estatus:	22548076 13.marzo.2024 15.marzo.2024 20.marzo.2024 EJECUTADO	No. Del Contrato: Plazo del Contrato: Bien o servicio contrato: Fecha del Contrato:	ACTA DE NEGOCIACION 11-2024 15 DIAS OBRA 21/03/2024
----------------	--------------	--------------	----	-----	--	---	--	---	--

  
 JORGE ALFREDO VILLERTE TALESN  
 DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA



# MUNICIPALIDAD DE NUEVO SAN CARLOS

Departamento de Retalhuleu, Guatemala. C.A.

Tel. 7772-4508

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NUEVO SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO OCHENTA Y CUATRO LITERAL "B" DEL DECRETO NUMERO DOCE GUION DOS MIL DOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA:

## CERTIFICA

QUE PARA EL EFECTO SE TUVO A LA VISTA EL LIBRO DE SUSCRIPCIONES DE ACTAS RELACIONADAS A LOS PROCESOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DE ESTADO, CON REGISTRO NO. 511-2023 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS EL CUAL SE LLEVA EN ESTA OFICINA, DONDE SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA DE NEGOCIACION NUMERO CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (4-2024) DE FECHA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. Y QUE COPIADA LITERALMENTE DICE:

### ACTA DE NEGOCIACION NUMERO CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (4-2024)

En el Municipio de Nuevo San Carlos, Departamento de Retalhuleu el día once de marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas con treinta minutos, conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República su Reglamento y sus reformas, y la Resolución número 001-2022 de fecha 03 de enero del año 2022 emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección General de Adquisiciones del Estado y para dar cumplimiento a dicha norma, se suscribe la presente ACTA DE NEGOCIACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, ADQUISICIÓN Y/O COMPRA DE: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, SECTOR MORALES, ALDEA VERSALLES, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU, al Proveedor VICTOR ALBERTO VELA GONZÁLEZ, propietario de la empresa denominada V&A PROYECTOS, identificado mediante Número de Identificación Tributaria 26264129 de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: Base Legal.** La presente Acta se suscribe con fundamento en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República su Reglamento y sus reformas y a la Resolución número 001-2022 de fecha 03 de enero del año 2022, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección General de Adquisiciones del Estado. **SEGUNDA: Objeto de la Negociación:** La presente, tiene por objeto requerir los servicios del Contratista, por parte de la MUNICIPALIDAD, para ejecutar el proyecto denominado: **MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, SECTOR MORALES, ALDEA VERSALLES, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU.** **TERCERA: De la contratación, adquisición y/o compra** El proyecto denominado: **MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, SECTOR MORALES, ALDEA VERSALLES, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU,** consiste en **MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, SECTOR MORALES, ALDEA VERSALLES,** proyecto que tiene como finalidad: Brindar a los vecinos de dicho lugar, camino en buenas condiciones para el tránsito peatonal y vehicular, para la realización de sus diligencia personales y laborales, como también para el traslado de sus productos de la canasta básica y cosechas, asimismo, prevenir problemáticas que puedan suscitarse que pongan en riesgo a los vecinos de referido lugar y visitantes, que incluye todos los materiales, mano de obra completa, maquinaria y equipo, pago de impuestos etc., proyecto que procurara el desarrollo de los vecinos de referido lugar, debiéndose realizar de acuerdo a los siguientes renglones:

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	TRABAJOS PRELIMINARES	260.00	M2	Q 5.00	Q 1,300.00
2	CONFORMACIÓN DE BASE DE SELECTO ESPESOR 0.10 M	260.00	M2	Q 45.00	Q 11,700.00
3	PAVIMENTO (ESPESOR 0.12 M)	260.00	M2	Q 292.00	Q 75,920.00
4	LIMPIEZA FINAL	1.00	UNIDAD	Q 1,014.00	Q 1,014.00



# MUNICIPALIDAD DE NUEVO SAN CARLOS

Departamento de Retalhuleu, Guatemala. C.A.

Tel. 7772-4508

TOTAL	Q	89,934.00
EN LETRAS: OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES.		

CUARTA: Plazo: El plazo de la presente Acta de Negociación se computa del doce de marzo al veintiséis de marzo del año dos mil veinticuatro. QUINTA: Valor y Forma de Pago: La Municipalidad se obliga a pagar al Proveedor la cantidad de: OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS. (Q. 89,934.00). El pago se hará efectivo en un plazo no mayor de treinta días calendario posteriores a la presentación y entrega de la factura correspondiente. SEXTA: Controversias: Los otorgantes convienen expresamente que cualquier diferencia reclamo o controversia que surgieren será resuelta directamente con carácter conciliatorio, Pero si no fuere posible llegar a un acuerdo la cuestión o cuestiones a dilucidar, se someterán al Tribunal Competente, que designe la MUNICIPALIDAD. SEPTIMA: Yo el Contratista manifiesto que conozco las penas relativas al delito de Cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del título XIII del decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones, administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema Guatecompras. OCTAVA: No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, siendo las diez horas, del mismo día y fecha anotados al principio, y bien enterados de su contenido, validez y efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos los que en ella intervinieron. Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE LA PRESENTE EN NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU, A ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

  
FREDY DANILO DE LEÓN GONZÁLEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL





# MUNICIPALIDAD DE NUEVO SAN CARLOS

Departamento de Retalhuleu, Guatemala. C.A.

Tel. 7772-4508

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NUEVO SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO OCHENTA Y CUATRO LITERAL "B" DEL DECRETO NUMERO DOCE GUION DOS MIL DOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA:

## CERTIFICA

QUE PARA EL EFECTO SE TUVO A LA VISTA EL LIBRO DE SUSCRIPCIONES DE ACTAS RELACIONADAS A LOS PROCESOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DE ESTADO, CON REGISTRO NO. 511-2023 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS EL CUAL SE LLEVA EN ESTA OFICINA, DONDE SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA DE NEGOCIACION NUMERO CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (5-2024) DE FECHA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. Y QUE COPIADA LITERALMENTE DICE:

### ACTA DE NEGOCIACION NUMERO CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (5-2024)

En el Municipio de Nuevo San Carlos, Departamento de Retalhuleu el día once de marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas con veinte minutos, conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República su Reglamento y sus reformas, y la Resolución número 001-2022 de fecha 03 de enero del año 2022 emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección General de Adquisiciones del Estado y para dar cumplimiento a dicha norma, se suscribe la presente ACTA DE NEGOCIACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, ADQUISICIÓN Y/O COMPRA DE: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CASERIO LOS CABRERAS, SECTOR LA FLECHA II, ALDEA MORAZAN, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU, al Proveedor LUIS ENRIQUE MERIDA ORTEGA, propietario de la empresa denominada EL BUFALO, identificado mediante Número de Identificación Tributaria 93702930 de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: Base Legal.** La presente Acta se suscribe con fundamento en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República su Reglamento y sus reformas y a la Resolución número 001-2022 de fecha 03 de enero del año 2022, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección General de Adquisiciones del Estado. **SEGUNDA: Objeto de la Negociación:** La presente, tiene por objeto requerir los servicios del Contratista, por parte de la MUNICIPALIDAD, para ejecutar el proyecto denominado: **MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CASERIO LOS CABRERAS, SECTOR LA FLECHA II, ALDEA MORAZAN, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU.** **TERCERA: De la contratación, adquisición y/o compra** El proyecto denominado: **MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CASERIO LOS CABRERAS, SECTOR LA FLECHA II, ALDEA MORAZAN, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU,** consiste en el **MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CASERIO LOS CABRERAS, SECTOR LA FLECHA II, ALDEA MORAZAN,** proyecto que tiene como finalidad: Brindar a los vecinos de dicho lugar, camino en buenas condiciones para el tránsito peatonal y vehicular, para la realización de sus diligencia personales y laborales, como también para el traslado de sus productos de la canasta básica y cosechas, asimismo, prevenir problemáticas que puedan suscitarse que pongan en riesgo a los vecinos de referido lugar y visitantes, que incluye todos los materiales, mano de obra completa, maquinaria y equipo, pago de impuestos etc., proyecto que procurara el desarrollo de los vecinos de referido lugar, debiéndose realizar de acuerdo a los siguientes renglones:

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	TRABAJOS PRELIMINARES	300.00	M2	4.00	1,200.00
2	CONFORMACIÓN DE BASE DE SELECTO ESPESOR 0.10 M	300.00	M2	40.00	12,000.00



# MUNICIPALIDAD DE NUEVO SAN CARLOS

Departamento de Retalhuleu, Guatemala. C.A.

Tel. 7772-4508

3	PAVIMENTO (ESPESOR 0.12 M)	300.00	M2	Q	253.00	Q	75,900.00
4	LIMPIEZA FINAL	1.00	UNIDAD	Q	810.00	Q	810.00
TOTAL						Q	89,910.00

EN LETRAS: OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ QUETZALES.

CUARTA: Plazo: El plazo de la presente Acta de Negociación se computa del doce de marzo al veintiséis de marzo del año dos mil veinticuatro. QUINTA: Valor y Forma de Pago: La Municipalidad se obliga a pagar al Proveedor la cantidad de: OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS. (Q. 89,910.00). El pago se hará efectivo en un plazo no mayor de treinta días calendario posteriores a la presentación y entrega de la factura correspondiente. SEXTA: Controversias: Los otorgantes convienen expresamente que cualquier diferencia reclamo o controversia que surgieren será resuelta directamente con carácter conciliatorio, Pero si no fuere posible llegar a un acuerdo la cuestión o cuestiones a dilucidar, se someterán al Tribunal Competente, que designe la MUNICIPALIDAD. SEPTIMA: Yo el Contratista manifiesto que conozco las penas relativas al delito de Cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del título XIII del decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones, administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema Guatecompras. OCTAVA: No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, siendo las nueve horas con cincuenta minutos, del mismo día y fecha anotados al principio, y bien enterados de su contenido, validez y efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos los que en ella intervinieron. Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE LA PRESENTE EN NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU, A ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

  
FREDY DANILO DE LEÓN GONZÁLEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL





# MUNICIPALIDAD DE NUEVO SAN CARLOS

Departamento de Retalhuleu, Guatemala. C.A.

Tel. 7772-4508

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NUEVO SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO OCHENTA Y CUATRO LITERAL "B" DEL DECRETO NUMERO DOCE GUION DOS MIL DOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA:

## CERTIFICA

QUE PARA EL EFECTO SE TUVO A LA VISTA EL LIBRO DE SUSCRIPCIONES DE ACTAS RELACIONADAS A LOS PROCESOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DE ESTADO, CON REGISTRO NO. 511-2023 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS EL CUAL SE LLEVA EN ESTA OFICINA, DONDE SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA DE NEGOCIACION NUMERO SEIS GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (6-2024) DE FECHA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. Y QUE COPIADA LITERALMENTE DICE:

### ACTA DE NEGOCIACION NUMERO SEIS GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (6-2024)

En el Municipio de Nuevo San Carlos, Departamento de Retalhuleu el día once de marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas, conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República su Reglamento y sus reformas, y la Resolución número 001-2022 de fecha 03 de enero del año 2022 emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección General de Adquisiciones del Estado y para dar cumplimiento a dicha norma, se suscribe la presente ACTA DE NEGOCIACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, ADQUISICIÓN Y/O COMPRA DE: CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL, ESCUELA OFICIAL DE PARVULOS, ALDEA JEREZ NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU, al Proveedor JOSE RAMIRO BARRIOS MONTERROZO, propietario de la empresa denominada CONSTRUCTORA JMB, identificado mediante Número de Identificación Tributaria 65453522 de conformidad con las siguientes clausulas:

**PRIMERA: Base Legal.** La presente Acta se suscribe con fundamento en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República su Reglamento y sus reformas y a la Resolución número 001-2022 de fecha 03 de enero del año 2022, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección General de Adquisiciones del Estado. **SEGUNDA: Objeto de la Negociación:** La presente, tiene por objeto requerir los servicios del Contratista, por parte de la MUNICIPALIDAD, para ejecutar el proyecto denominado: CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL, ESCUELA OFICIAL DE PARVULOS, ALDEA JEREZ NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU. **TERCERA: De la contratación, adquisición y/o compra** El proyecto denominado: CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL, ESCUELA OFICIAL DE PARVULOS, ALDEA JEREZ NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU, consiste en el CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL, ESCUELA OFICIAL DE PARVULOS, ALDEA JEREZ, proyecto que tiene como finalidad: Resguardar las instalaciones de mencionado establecimiento educativo y prevenir problemáticas que pongan en riesgo a la población estudiantil, personal docente y administrativo, que incluye todos los materiales, mano de obra completa, maquinaria y equipo, pago de impuestos etc., proyecto que procurara el desarrollo de los vecinos de referido lugar, debiéndose realizar de acuerdo a los siguientes renglones:

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	TRABAJOS PRELIMINARES	42.00	M	Q 18.00	Q 756.00
2	CIMIENTO CORRIDO DE 0.15X0.30 M	37.00	M	Q 295.00	Q 10,915.00
3	COLUMNAS C-1 (0.15X0.15M)	19.00	Unidad	Q 350.00	Q 6,650.00
4	SOLERA DE HUMEDAD	37.00	M	Q 275.00	Q 10,175.00
5	SOLERA INTERMEDIA BLOCK U	67.00	M	Q 250.00	Q 16,750.00
6	LEVANTADO DE PARED	94.00	M2	Q 300.00	Q 28,200.00
7	SOLERA FINAL BLOCK U	33.00	M	Q 250.00	Q 8,250.00



Soluciones y  
Resultados  
Abril 2014 - 2018

# MUNICIPALIDAD DE NUEVO SAN CARLOS

Departamento de Retalhuleu, Guatemala. C.A.

Tel. 7772-4508

8	COLUMNAS C-2 (0.20X0.20M)	2.00	UNIDAD	Q	650.00	Q	1,300.00
9	PORTON DE ACCESO	1.00	UNIDAD	Q	6,000.00	Q	6,000.00
10	LIMPIEZA FINAL	1.00	Unidad	Q	804.00	Q	804.00
TOTAL						Q	89,800.00
EN LETRAS: OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS.							

**CUARTA: Plazo:** El plazo de la presente Acta de Negociación se computa del doce de marzo al veintiséis de marzo del año dos mil veinticuatro. **QUINTA: Valor y Forma de Pago:** La Municipalidad se obliga a pagar al Proveedor la cantidad de: **OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS. (Q. 89,800.00).** El pago se hará efectivo en un plazo no mayor de treinta días calendario posteriores a la presentación y entrega de la factura correspondiente. **SEXTA: Controversias:** Los otorgantes convienen expresamente que cualquier diferencia reclamo o controversia que surgieren será resuelta directamente con carácter conciliatorio, Pero si no fuere posible llegar a un acuerdo la cuestión o cuestiones a dilucidar, se someterán al Tribunal Competente, que designe la MUNICIPALIDAD. **SEPTIMA:** Yo el Contratista manifiesto que conozco las penas relativas al delito de Cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del título XIII del decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones, administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema Guatecompras. **OCTAVA:** No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, siendo las diez horas con treinta minutos, del mismo día y fecha anotados al principio, y bien enterados de su contenido, validez y efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos los que en ella intervinieron. Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE LA PRESENTE EN NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU, A ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

  
FREDY DANILLO DE LEÓN GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL





Soluciones y  
Resultados  
ADMON. 2024 - 2028

Municipalidad de  
Nuevo San Carlos

3642-6595

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NUEVO SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO OCHENTA Y CUATRO LITERAL "B" DEL DECRETO NUMERO DOCE GUION DOS MIL DOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA:

CERTIFICA

QUE PARA EL EFECTO SE TUVO A LA VISTA EL LIBRO DE SUSCRIPCIONES DE ACTAS RELACIONADAS A LOS PROCESOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DE ESTADO, CON REGISTRO NO. 511-2023 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS EL CUAL SE LLEVA EN ESTA OFICINA, DONDE SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA DE NEGOCIACION NUMERO SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (7-2024) DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. Y QUE COPIADA LITERALMENTE DICE:

ACTA DE NEGOCIACION NUMERO SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (7-2024)

En el Municipio de Nuevo San Carlos, Departamento de Retalhuleu el día veinte de marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las doce horas, conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República su Reglamento y sus reformas, y la Resolución número 001-2022 de fecha 03 de enero del año 2022 emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección General de Adquisiciones del Estado y para dar cumplimiento a dicha norma, se suscribe la presente ACTA DE NEGOCIACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, ADQUISICIÓN Y/O COMPRA DE: APOYO SERVICIOS DE ADQUISICION E INSTALACION DE LAMPARAS SOLARES PARA ALUMBRADO PUBLICO, SECTOR 2, ALDEA GRANADOS, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU, al Proveedor VICTOR ALBERTO VELA GONZALEZ, propietario de la empresa denominada V&A PROYECTOS, identificado mediante Número de Identificación Tributaria 26264129 de conformidad con las siguientes clausulas:

**PRIMERA:** Base Legal. La presente Acta se suscribe con fundamento en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República su Reglamento y sus reformas y a la Resolución número 001-2022 de fecha 03 de enero del año 2022, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección General de Adquisiciones del Estado. **SEGUNDA:** Objeto de la Negociación: La presente, tiene por objeto requerir los servicios del Contratista, por parte de la MUNICIPALIDAD, para ejecutar el proyecto/denominado: APOYO SERVICIOS DE ADQUISICION E INSTALACION DE LAMPARAS SOLARES PARA ALUMBRADO PUBLICO, SECTOR 2, ALDEA GRANADOS, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU. **TERCERA:** De la contratación, adquisición y/o compra El proyecto/actividad denominado: APOYO SERVICIOS DE ADQUISICION E INSTALACION DE LAMPARAS SOLARES PARA ALUMBRADO PUBLICO, SECTOR 2, ALDEA GRANADOS, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU, consiste en el APOYO SERVICIOS DE ADQUISICION E INSTALACION DE LAMPARAS SOLARES PARA ALUMBRADO PUBLICO, SECTOR 2, ALDEA GRANADOS, proyecto/actividad que tiene como finalidad: Resguardar la integridad de los vecinos de mencionado lugar para su movilización

Soluciones y  
Resultados  
ADMON. 2024 - 2028



Soluciones y  
Resultados  
ADMON. 2024 - 2028

Municipalidad de  
Nuevo San Carlos

3642-6595

vehicular y peatonal en horario nocturno por motivos laborales o de otra índole, el cual que procurara el desarrollo de los vecinos de referido lugar, debiéndose realizar de acuerdo a los siguientes renglones:

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	LAMPARAS INDUSTRIALES DE 400 WATTS DE USO PARA ALUMBRADO PUBLICO SOLAR CON PANEL INDEPENDIENTE	40.00	UNIDADES	Q 1800.00	Q 72,000.00
2	TUBOS GALVANIZADOS DE 3" MILIMETRICOS	40.00	UNIDADES	Q 445.00	Q 17,800.00
TOTAL					Q 89,800.00

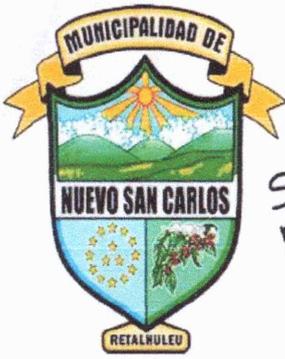
EN LETRAS: OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS.

CUARTA: Plazo: El plazo de la presente Acta de Negociación es de entrega inmediata. QUINTA: Valor y Forma de Pago: La Municipalidad se obliga a pagar al Proveedor la cantidad de: OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS. (Q. 89,800.00). El pago se hará efectivo en un plazo no mayor de treinta días calendario posteriores a la presentación y entrega de la factura correspondiente. SEXTA: Controversias: Los otorgantes convienen expresamente que cualquier diferencia reclamo o controversia que surgieren será resuelta directamente con carácter conciliatorio, Pero si no fuere posible llegar a un acuerdo la cuestión o cuestiones a dilucidar, se someterán al Tribunal Competente, que designe la MUNICIPALIDAD. SEPTIMA: Yo el Contratista manifiesto que conozco las penas relativas al delito de Cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del título XIII del decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones, administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema Guatecompras. OCTAVA: No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, siendo las doce horas con treinta minutos, del mismo día y fecha anotados al principio, y bien enterados de su contenido, validez y efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos los que en ella intervinieron. Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE LA PRESENTE EN NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU, A VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

FREDY DANILO DE LEÓN GONZÁLEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



Soluciones y  
Resultados  
ADMON. 2024 - 2028



Soluciones y  
Resultados  
ADMN. 2024 - 2028

Municipalidad de  
Nuevo San Carlos

3642-6595

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NUEVO SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO OCHENTA Y CUATRO LITERAL "B" DEL DECRETO NUMERO DOCE GUION DOS MIL DOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA:

CERTIFICA

QUE PARA EL EFECTO SE TUVO A LA VISTA EL LIBRO DE SUSCRIPCIONES DE ACTAS RELACIONADAS A LOS PROCESOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DE ESTADO, CON REGISTRO NO. 511-2023 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS EL CUAL SE LLEVA EN ESTA OFICINA, DONDE SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA DE NEGOCIACION NUMERO OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (8-2024) DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. Y QUE COPIADA LITERALMENTE DICE:

ACTA DE NEGOCIACION NUMERO OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (8-2024)

En el Municipio de Nuevo San Carlos, Departamento de Retalhuleu el día veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas, conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República su Reglamento y sus reformas, y la Resolución número 001-2022 de fecha 03 de enero del año 2022 emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección General de Adquisiciones del Estado y para dar cumplimiento a dicha norma, se suscribe la presente ACTA DE NEGOCIACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, ADQUISICIÓN Y/O COMPRA DE: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, SECTOR ESCUELA DE PÁRVULOS, CASERIO CAMELIAS XOLHUITZ, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU, al Proveedor LUIS ENRIQUE MERIDA ORTEGA, propietario de la empresa denominada EL BUFALO, identificado mediante Número de Identificación Tributaria 93702930 de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: Base Legal.** La presente Acta se suscribe con fundamento en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República su Reglamento y sus reformas y a la Resolución número 001-2022 de fecha 03 de enero del año 2022, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección General de Adquisiciones del Estado. **SEGUNDA: Objeto de la Negociación:** La presente, tiene por objeto requerir los servicios del Contratista, por parte de la MUNICIPALIDAD, para ejecutar el proyecto denominado: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, SECTOR ESCUELA DE PÁRVULOS, CASERIO CAMELIAS XOLHUITZ, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU. **TERCERA: De la contratación, adquisición y/o compra** El proyecto denominado: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, SECTOR ESCUELA DE PÁRVULOS, CASERIO CAMELIAS XOLHUITZ, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU, consiste en el MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, SECTOR ESCUELA DE PÁRVULOS, CASERIO CAMELIAS XOLHUITZ, proyecto que tiene como finalidad: Brindar a los vecinos de dicho lugar, camino en buenas condiciones para el tránsito peatonal y vehicular, para la realización de sus diligencias personales y laborales, como también para el traslado de sus productos de la canasta básica y cosechas, asimismo, prevenir problemáticas que puedan suscitarse que pongan en riesgo a los vecinos de referido lugar y visitantes, que incluye todos los materiales, mano de obra completa, maquinaria y equipo, pago de

Soluciones y  
Resultados  
ADMN. 2024 - 2028



Soluciones y  
Resultados  
ADMÓN. 2024 - 2028

Municipalidad de  
Nuevo San Carlos

3642-6595

impuestos etc., proyecto que procurara el desarrollo de los vecinos de referido lugar, debiéndose realizar de acuerdo a los siguientes renglones:

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	TRABAJOS PRELIMINARES	300.00	M2	4.00	1,200.00
2	CONFORMACIÓN DE BASE DE SELECTO ESPESOR 0.10 M	300.00	M2	40.00	12,000.00
3	PAVIMENTO (ESPESOR 0.12M)	300.00	M2	253.00	75,900.00
4	LIMPIEZA FINAL	1.00	UNIDAD	840.00	840.00
TOTAL					89,940.00

EN LETRAS: OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA QUETZALES.

**CUARTA: Plazo:** El plazo de la presente Acta de Negociación se computa del veintidos de marzo al cinco de abril del año dos mil veinticuatro. **QUINTA: Valor y Forma de Pago:** La Municipalidad se obliga a pagar al Proveedor la cantidad de: OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS. (Q. 89,940.00). El pago se hará efectivo en un plazo no mayor de treinta días calendario posteriores a la presentación y entrega de la factura correspondiente. **SEXTA: Controversias:** Los otorgantes convienen expresamente que cualquier diferencia reclamo o controversia que surgieren será resuelta directamente con carácter conciliatorio, Pero si no fuere posible llegar a un acuerdo la cuestión o cuestiones a dilucidar, se someterán al Tribunal Competente, que designe la MUNICIPALIDAD. **SEPTIMA:** Yo el Contratista manifiesto que conozco las penas relativas al delito de Cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del título XIII del decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones, administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema Guatecompras. **OCTAVA:** No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, siendo las ocho horas con treinta minutos, del mismo día y fecha anotados al principio, y bien enterados de su contenido, validez y efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos los que en ella intervinieron. Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE LA PRESENTE EN NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU, A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

FREDY DANILO DE LEÓN GONZÁLEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



Soluciones y  
Resultados  
ADMÓN. 2024 - 2028



Soluciones y  
Resultados  
ADMON. 2024 - 2028

Municipalidad de  
Nuevo San Carlos

3642-6595

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NUEVO SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO OCHENTA Y CUATRO LITERAL "B" DEL DECRETO NUMERO DOCE GUION DOS MIL DOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA:

#### CERTIFICA

QUE PARA EL EFECTO SE TUVO A LA VISTA EL LIBRO DE SUSCRIPCIONES DE ACTAS RELACIONADAS A LOS PROCESOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DE ESTADO, CON REGISTRO NO. 511-2023 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS EL CUAL SE LLEVA EN ESTA OFICINA, DONDE SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA DE NEGOCIACION NUMERO NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (9-2024) DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. Y QUE COPIADA LITERALMENTE DICE:

#### ACTA DE NEGOCIACION NUMERO NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (9-2024)

En el Municipio de Nuevo San Carlos, Departamento de Retalhuleu el día veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas con cuarenta y cinco, conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República su Reglamento y sus reformas, y la Resolución número 001-2022 de fecha 03 de enero del año 2022 emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección General de Adquisiciones del Estado y para dar cumplimiento a dicha norma, se suscribe la presente ACTA DE NEGOCIACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, ADQUISICIÓN Y/O COMPRA DE: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, SECTOR 1, CASERIO EL HATO, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU, al Proveedor LUIS ENRIQUE MERIDA ORTEGA, propietario de la empresa denominada EL BUFALO, identificado mediante Número de Identificación Tributaria 93702930 de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: Base Legal.** La presente Acta se suscribe con fundamento en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República su Reglamento y sus reformas y a la Resolución número 001-2022 de fecha 03 de enero del año 2022, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección General de Adquisiciones del Estado. **SEGUNDA: Objeto de la Negociación:** La presente, tiene por objeto requerir los servicios del Contratista, por parte de la MUNICIPALIDAD, para ejecutar el proyecto denominado: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, SECTOR 1, CASERIO EL HATO, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU. **TERCERA: De la contratación, adquisición y/o compra** El proyecto denominado: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, SECTOR 1, CASERIO EL HATO, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU, consiste en el MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, SECTOR 1, CASERIO EL HATO, proyecto que tiene como finalidad: Brindar a los vecinos de dicho lugar, camino en buenas condiciones para el tránsito peatonal y vehicular, para la realización de sus diligencia personales y laborales, como también para el traslado de sus productos de la canasta básica y cosechas, asimismo, prevenir problemáticas que puedan suscitarse que pongan en riesgo a los vecinos de referido lugar y visitantes, que incluye todos los materiales, mano de obra completa, maquinaria y equipo, pago

Soluciones y  
Resultados  
ADMON. 2024 - 2028



Soluciones y  
Resultados  
ADMÓN. 2024 - 2028

Municipalidad de  
Nuevo San Carlos

3642-6595

de impuestos etc., proyecto que procurara el desarrollo de los vecinos de referido lugar, debiéndose realizar de acuerdo a los siguientes renglones:

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO EXISTENTE	218.00	M2	90.00	19,620.00
2	TRABAJOS PRELIMINARES	218.00	M2	4.00	872.00
3	CONFORMACIÓN DE BASE DE SELECTO ESPESOR 0.10 M	218.00	M2	40.00	8,720.00
4	PAVIMENTO (ESPESOR 0.15 M)	218.00	M2	274.00	59,732.00
5	LIMPIEZA FINAL	1.00	UNIDAD	981.00	981.00
TOTAL					89,925.00

EN LETRAS: OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO QUETZALES.

CUARTA: Plazo: El plazo de la presente Acta de Negociación se computa del veintidos de marzo al cinco de abril del año dos mil veinticuatro. QUINTA: Valor y Forma de Pago: La Municipalidad se obliga a pagar al Proveedor la cantidad de: OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS. (Q. 89,925.00). El pago se hará efectivo en un plazo no mayor de treinta días calendario posteriores a la presentación y entrega de la factura correspondiente. SEXTA: Controversias: Los otorgantes convienen expresamente que cualquier diferencia reclamo o controversia que surgieren será resuelta directamente con carácter conciliatorio, Pero si no fuere posible llegar a un acuerdo la cuestión o cuestiones a dilucidar, se someterán al Tribunal Competente, que designe la MUNICIPALIDAD. SEPTIMA: Yo el Contratista manifiesto que conozco las penas relativas al delito de Cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del título XIII del decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones, administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema Guatecompras. OCTAVA: No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, siendo las nueve horas con quince minutos, del mismo día y fecha anotados al principio, y bien enterados de su contenido, validez y efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos los que en ella intervinieron. Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE LA PRESENTE EN NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU, A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

FREDY DANILO DE LEÓN GONZÁLEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



Soluciones y  
Resultados  
ADMÓN. 2024 - 2028



Soluciones y  
Resultados  
ADMON. 2024 - 2028

Municipalidad de  
Nuevo San Carlos

3642-6595

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NUEVO SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO OCHENTA Y CUATRO LITERAL "B" DEL DECRETO NUMERO DOCE GUIÓN DOS MIL DOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA:

CERTIFICA

QUE PARA EL EFECTO SE TUVO A LA VISTA EL LIBRO DE SUSCRIPCIONES DE ACTAS RELACIONADAS A LOS PROCESOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DE ESTADO, CON REGISTRO NO. 511-2023 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS EL CUAL SE LLEVA EN ESTA OFICINA, DONDE SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA DE NEGOCIACION NUMERO DIEZ GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (10-2024) DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. Y QUE COPIADA LITERALMENTE DICE:

ACTA DE NEGOCIACION NUMERO DIEZ GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (10-2024)

En el Municipio de Nuevo San Carlos, Departamento de Retalhuleu el día veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas con treinta minutos, conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República su Reglamento y sus reformas, y la Resolución número 001-2022 de fecha 03 de enero del año 2022 emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección General de Adquisiciones del Estado y para dar cumplimiento a dicha norma, se suscribe la presente ACTA DE NEGOCIACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, ADQUISICIÓN Y/O COMPRA DE: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, SECTOR EMILIANO SANTOS, ALDEA BARRIOS, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU, al Proveedor VICTOR ALBERTO VELA GONZALEZ, propietario de la empresa denominada V&A PROYECTOS, identificado mediante Número de Identificación Tributaria 26264129 de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: Base Legal.** La presente Acta se suscribe con fundamento en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República su Reglamento y sus reformas y a la Resolución número 001-2022 de fecha 03 de enero del año 2022, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección General de Adquisiciones del Estado. **SEGUNDA: Objeto de la Negociación:** La presente, tiene por objeto requerir los servicios del Contratista, por parte de la MUNICIPALIDAD, para ejecutar el proyecto denominado: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, SECTOR EMILIANO SANTOS, ALDEA BARRIOS, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU. **TERCERA: De la contratación, adquisición y/o compra** El proyecto denominado: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, SECTOR EMILIANO SANTOS, ALDEA BARRIOS, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU, consiste en el MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, SECTOR EMILIANO SANTOS, ALDEA BARRIOS, proyecto que tiene como finalidad: Brindar a los vecinos de dicho lugar, camino en buenas condiciones para el tránsito peatonal y vehicular, para la realización de sus diligencia personales y laborales, como también para el traslado de sus productos de la canasta básica y cosechas, asimismo, prevenir problemáticas que puedan suscitarse que pongan en riesgo a los vecinos de referido lugar y visitantes, que incluye todos los materiales, mano de obra completa, maquinaria y equipo, pago de

Soluciones y  
Resultados  
ADMON. 2024 - 2028



Soluciones y  
Resultados  
ADMON. 2024 - 2028

Municipalidad de  
Nuevo San Carlos

3642-6595

impuestos etc., proyecto que procurara el desarrollo de los vecinos de referido lugar, debiéndose realizar de acuerdo a los siguientes renglones:

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	DEMOLICION DE PAVIMENTO EXISTENTE	200.00	M2	Q 95.00	Q 19,000.00
2	TRABAJOS PRELIMINARES	200.00	M2	Q 5.00	Q 1,000.00
3	CONFORMACIÓN DE BASE DE SELECTO ESPESOR 0.10 M	200.00	M2	Q 45.00	Q 9,000.00
4	PAVIMENTO (ESPESOR 0.15M)	200.00	M2	Q 300.00	Q 60,000.00
5	LIMPIEZA FINAL	1.00	UNIDAD	Q 960.00	Q 960.00
TOTAL					Q 89,960.00

EN LETRAS: OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA QUETZALES.

**CUARTA: Plazo:** El plazo de la presente Acta de Negociación se computa del veintidos de marzo al cinco de abril del año dos mil veinticuatro. **QUINTA: Valor y Forma de Pago:** La Municipalidad se obliga a pagar al Proveedor la cantidad de: **OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS. (Q. 89,960.00).** El pago se hará efectivo en un plazo no mayor de treinta días calendario posteriores a la presentación y entrega de la factura correspondiente. **SEXTA: Controversias:** Los otorgantes convienen expresamente que cualquier diferencia reclamo o controversia que surgieren será resuelta directamente con carácter conciliatorio, Pero si no fuere posible llegar a un acuerdo la cuestión o cuestiones a dilucidar, se someterán al Tribunal Competente, que designe la MUNICIPALIDAD. **SEPTIMA:** Yo el Contratista manifiesto que conozco las penas relativas al delito de Cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del título XIII del decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones, administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema Guatecompras. **OCTAVA:** No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, siendo las diez horas, del mismo día y fecha anotados al principio, y bien enterados de su contenido, validez y efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos los que en ella intervinieron. Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE LA PRESENTE EN NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU, A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

FREDY DANILO DE LEÓN GONZÁLEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Soluciones y  
Resultados  
ADMON. 2024 - 2028



Soluciones y  
Resultados  
ADMON. 2024 - 2028

Municipalidad de  
Nuevo San Carlos

3642-6595

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NUEVO SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO OCHENTA Y CUATRO LITERAL "B" DEL DECRETO NUMERO DOCE GUION DOS MIL DOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA:

#### CERTIFICA

QUE PARA EL EFECTO SE TUVO A LA VISTA EL LIBRO DE SUSCRIPCIONES DE ACTAS RELACIONADAS A LOS PROCESOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DE ESTADO, CON REGISTRO NO. 511-2023 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS EL CUAL SE LLEVA EN ESTA OFICINA, DONDE SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA DE NEGOCIACION NUMERO ONCE GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (11-2024) DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. Y QUE COPIADA LITERALMENTE DICE:

#### ACTA DE NEGOCIACION NUMERO ONCE GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (11-2024)

En el Municipio de Nuevo San Carlos, Departamento de Retalhuleu el día veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas con quince minutos, conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República su Reglamento y sus reformas, y la Resolución número 001-2022 de fecha 03 de enero del año 2022 emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección General de Adquisiciones del Estado y para dar cumplimiento a dicha norma, se suscribe la presente ACTA DE NEGOCIACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, ADQUISICIÓN Y/O COMPRA DE: **MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, CASERIO CANDELARIA XOLHUITZ, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU**, al Proveedor **VICTOR ALBERTO VELA GONZALEZ**, propietario de la empresa denominada **V&A PROYECTOS**, identificado mediante Número de Identificación Tributaria **26264129** de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: Base Legal.** La presente Acta se suscribe con fundamento en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República su Reglamento y sus reformas y a la Resolución número 001-2022 de fecha 03 de enero del año 2022, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección General de Adquisiciones del Estado. **SEGUNDA: Objeto de la Negociación:** La presente, tiene por objeto requerir los servicios del Contratista, por parte de la MUNICIPALIDAD, para ejecutar el proyecto denominado: **MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, CASERIO CANDELARIA XOLHUITZ, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU**. **TERCERA: De la contratación, adquisición y/o compra** El proyecto denominado: **MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, CASERIO CANDELARIA XOLHUITZ, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU**, consiste en el **MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, CASERIO CANDELARIA XOLHUITZ**, proyecto que tiene como finalidad: Crear mejores condiciones de vida y así dar cumplimiento a la protección del medio ambiente propiciando el desarrollo social en aprovechamiento de los recursos naturales y evitar enfermedades que atenten contra la salud de los vecinos de referido lugar, que incluye todos los materiales,

Soluciones y  
Resultados  
ADMON. 2024 - 2028



Soluciones y  
Resultados  
ADMON. 2024 - 2026

Municipalidad de  
Nuevo San Carlos

3642-6595

mano de obra completa, maquinaria y equipo, pago de impuestos etc., proyecto que procurara el desarrollo de los vecinos de referido lugar, debiéndose realizar de acuerdo a los siguientes renglones:

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	REPLANTEO Y NIVELACIÓN TOPOGRAFICA	36.00	M	Q 32.00	Q 1,152.00
2	CAJA DE REGISTRO (CR), DE 1.50 X 1.50 MTS DE ALTURA VARIABLE DE 2.00 MTS	2.00	UNIDAD	Q 7,700.00	Q 15,400.00
3	CAJA DE REGISTRO (CR), DE 2.50 X 2.50 MTS DE ALTURA VARIABLE DE 3.00 MTS	1.00	UNIDAD	Q 10,700.00	Q 10,700.00
4	INSTALACION TUBERIA PVC 24" (SISTEMA DE AGUA PLUVIAL)	6.00	UNIDAD	Q 10,300.00	Q 61,800.00
5	LIMPIEZA FINAL	1.00	UNIDAD	Q 928.00	Q 928.00
<b>TOTAL</b>					<b>Q 89,980.00</b>

EN LETRAS: OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS.

**CUARTA: Plazo:** El plazo de la presente Acta de Negociación se computa del veintidos de marzo al cinco de abril del año dos mil veinticuatro. **QUINTA: Valor y Forma de Pago:** La Municipalidad se obliga a pagar al Proveedor la cantidad de: OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS. (Q. 89,980.00). El pago se hará efectivo en un plazo no mayor de treinta días calendario posteriores a la presentación y entrega de la factura correspondiente. **SEXTA: Controversias:** Los otorgantes convienen expresamente que cualquier diferencia reclamo o controversia que surgieren será resuelta directamente con carácter conciliatorio, Pero si no fuere posible llegar a un acuerdo la cuestión o cuestiones a dilucidar, se someterán al Tribunal Competente, que designe la MUNICIPALIDAD. **SEPTIMA:** Yo el Contratista manifiesto que conozco las penas relativas al delito de Cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del título XIII del decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones, administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema Guatecompras. **OCTAVA:** No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos, del mismo día y fecha anotados al principio, y bien enterados de su contenido, validez y efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos los que en ella intervinieron. Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE LA PRESENTE EN NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU, A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

FREDY DANILO DE LEÓN GONZÁLEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



Soluciones y  
Resultados  
ADMON. 2024 - 2026